



COLEGIO ELECTORAL 2016
Fundamentos del Proceso Electoral

**A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS FEDERADAS
DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.**

Con el propósito de que participen en la Junta del Colegio Electoral 2016 que se llevará a cabo el día **viernes 26 de agosto de 2016**, a las 12:30 horas, en el Gran Salón del Hotel Camino Real Tampico, ubicado en Av. Hidalgo No. 2000, Col. Smith, CP 89140, en Tampico, Tamaulipas; les comunico los fundamentos del proceso electoral, mismos que se encuentran contenidos en el Capítulo II del Reglamento del Proceso Electoral de los Estatutos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

2.01 El Colegio Electoral es un cuerpo representativo de todas las federadas del Instituto. La emisión de los juicios y votos, durante las sesiones del Colegio Electoral, corresponderán al libre ejercicio del criterio de los representantes de las federadas.

2.02 El Colegio Electoral se formará por representantes de cada una de las federadas, quienes podrán ejercer en forma individual hasta un máximo de cinco votos del total que le corresponda a la federada que representa. Los votos a los que tengan derecho las federadas, se determinarán mediante la asignación de un voto por federada, y aquellas federadas que registren más de doscientos asociados, tendrán derecho a un voto adicional por los primeros doscientos asociados, número de votos que se irá incrementando por cada doscientos asociados o fracción final que exceda de cien.

El número de asociados registrados en cada federada para la determinación de los votos a que cada una tenga derecho, corresponderá al que sirva de base para el cómputo de sus cuotas, y será confirmado por el Comité Ejecutivo Nacional en la comunicación oficial que enviará a cada federada, en el curso de los tres primeros meses de gestión de la Junta de Gobierno.

2.03 Para ser representante ante el Colegio Electoral se requiere reunir cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Ser o haber sido miembro de la Junta de Gobierno del Instituto.
- b) Ser o haber sido, en los últimos tres años, miembro de los órganos de gobierno o del Consejo Directivo de su federada.
- c) Pertenecer o haber pertenecido, en los últimos tres años, a alguna comisión de trabajo del Instituto.